

DECRETO Nº **618**
TEMUCO, **24 OCT. 2016**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de septiembre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	JAVIERA CONSTANZA BETANZO SALAZAR		
Rut			
Programa	Convenio odontológico Adulto (GES 60 años)		
<p>Funciones Específicas: Atención de pacientes GES 60 Años, beneficiarios e inscritos en los centros de salud de la comuna, para realizar un total de 10 altas integrales que contempla las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Examen de salud oral - Obturación amalgama y silicato - Obturación composite - Obturación Vidrio Ionómero - Destartraje y pulido corona - Destartraje y pulido radicular - Radiografía retroalveolar y Bite-Wing (por placa) - Endodoncia unirradiar - Endodoncia bi o multirradiar - Exodoncia permanente - Prótesis según necesidad del paciente. (Clasificación de Kennedy) - Educación y entrega del Kit de aseo dental. - Controles (3) <p>Para el pago de las actividades realizadas, además deberá cumplir con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Completar en su totalidad las Fichas Clínicas entregadas por la Unidad de Programas, por cada paciente atendido. - Entregar nóminas de pacientes atendidos <p>Informar Garantía de atención 1 año</p>			
Desde	23.09.2016	Hasta	15.12.2016
Monto Total	\$ 2.415.000.-		
Centro de Costo	32.15.00	Imputación	21.03.999.999.001 "2"

2.- El monto total a refrendar es de \$2.415.000.- (dos millones cuatrocientos quince mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ABAMEDA NAVARRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TEMUCO

CVF / MSR / CVI / cgt

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud (2)
- Interesado

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCIÓN JURÍDICA

2016. 4921 26/10/2016